DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16547
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5386238 y 5386448

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada y Diego Plazas				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	4 - 13	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	23 y 26 de octubre de 2021	**HORA:**	7:10 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 1B No.160B-05 Interior 8 **P2:** Carrera 1B No.160B-05 Interior 4 **P3:** Carrera 2 No.160B-10 (Interior 4)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:106364.34 Y_1:115192.90 X_2:1063549.18 Y_2:115188.13 X_3:106368.18 Y_3:115178.21 X_4:106374.40 Y_4:115183.24 X_5:106363.14 Y_5:115210.49 X_6:106355.88 Y_6:115195.81 X_7:106361.43 Y_7:15190.38 X_7:106373.21 Y_8:115201.10			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cerros del Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				8 M^2			
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15			
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**		11	**MENORES**		4
CHIP:	**P1:** AAA0115HLTD **P2:** AAA0115HLRJ **P3:** AAA0115HJUH	**PREDIOS EVALUADOS**				3			
ÁREA INSPECCIONADA:	M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41904			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4282800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 1B No.160B-05 (interior 8), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante Decreto 120 de 19 de agosto de 1982. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SIRE, con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido los documentos técnicos relacionados a continuación, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para el sector, los cuales puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-3137	18-10-2006
DI-4066	27-02-2009

De manera general, los documentos anteriormente señalados, describen movimientos en masa de carácter local, presentados desde la margen izquierda de la Quebrada Cerro Sur, la cual pasa frente a los predios evaluados; dichos movimientos ocasionalmente presentaron la obstrucción total o parcial del cauce sin generar afectaciones directas sobre los predios evaluados. Por consiguiente, estos documentos recomendaron entre otros aspectos a la Alcaldía Local de Usaquén y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado – EAAB, desde de su competencia, establecer el ó los responsables de realizar la recuperación y estabilización del cauce de la quebrada Cerro Sur, y mantener la vigilancia y seguimiento de este especialmente en los tramos afectados por taponamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 1B No.160B-05 (Interior 8)	AAA0115HLTD
P2	Carrera 1B No.160B-05 (Interior 4)	AAA0115HLRJ
P3	Carrera 2 No.160B-10 (Interior 4)	AAA0115HJUH

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

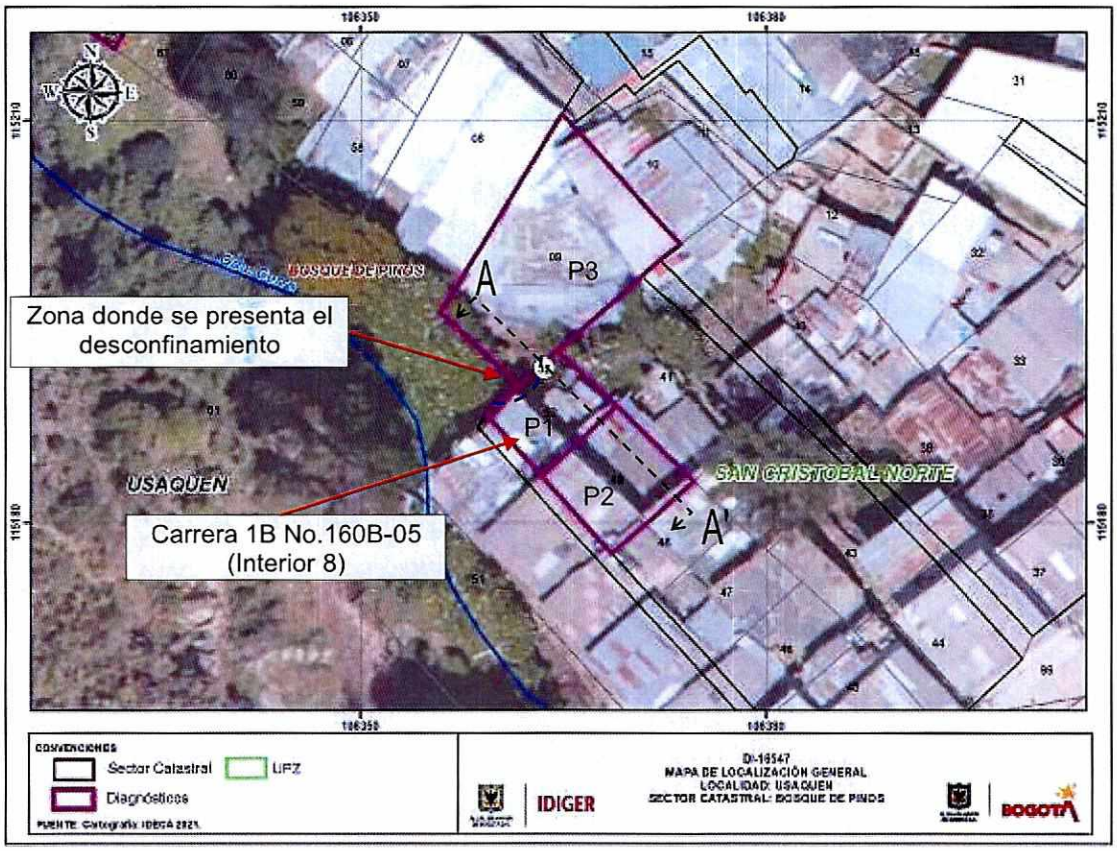

Figura 1. Localización del de los predios evaluados en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 23 y 26 de octubre de 2021, a los predios que se presenta en la figura 1. El sector presenta una pendiente media, consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que la comunidad informa que el día 23 de octubre en horas de la tarde se presenta desprendimiento del costado occidental del suelo de soporte del predio P1.

En el sector se realiza inspección a varias edificaciones, aledañas a la Quebrada Cedro. La quebrada tiene un ancho de aproximadamente 3m, (Ver figura 2). Dada la topografía del sector, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de cortes y rellenos desarrollados de manera antrópica y poco técnica. Para el caso de la vivienda del predio P1, se desarrolló sobre el costado noroccidental, un relleno de aproximadamente 2m de altura y 115m de largo, confinado mediante un muro en piedra pegada, que carece de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

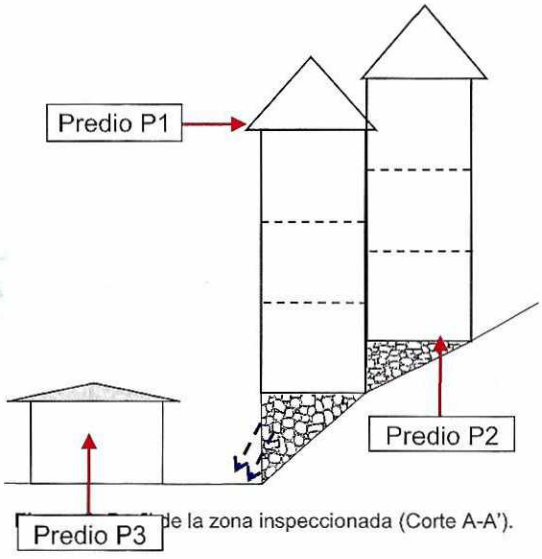

de la zona inspeccionada (Corte A-A').

En el predio P1 se localiza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). La inspección visual se realiza en compañía de la señora Blanca Cecilia Ortiz, quien es la responsable de la edificación. En la zona exterior del costado occidental se identifica el colapso parcial del muro en piedra pegada que servía como medida de confinamiento del relleno de cimentación, conllevando a la pérdida de aproximadamente $2m^{3;}$ de material de soporte (Ver fotografías 2 a la 4). Al interior del inmueble se identifican daños correspondientes a fuertes inclinaciones y hundimientos de la placa de contrapiso, fisuras de tendencia longitudinal en la misma y fisuras en muros perimetrales de tendencia diagonal de aproximadamente 3mm de abertura y 50cm de longitud, (Ver fotografías 5 y 6).

En el predio P2, se localiza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 7). Se realiza inspección al interior del apartamento del primer nivel en compañía del señor Daniel Duque quien es uno de los residentes del inmueble. Se identifican únicamente daños correspondientes a fisuras de tendencia horizontal en un muro perimetral del costado occidental de aproximadamente 60cm de longitud 1.5mm de abertura, (ver fotografías 8 y 9).

Es de resaltar que no se evidencia una adecuada separación entre las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P2, que garantice una autonomía en los comportamientos de las estructuras ante las diferentes solicitaciones.

En el predio P3, se localiza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple y material de recuperación, con cubierta liviana en tejas de zinc soportada por elementos de madera (Ver fotografía 9). Al interior de la construcción no se identifican daños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por otro lado, el día 26 de octubre se realiza una nueva verificación de la situación descrita, identificando que continua el desconfinamiento del relleno de cimentación del predio 1, lo que ha ocasionado la exposición de algunas redes internas de aguas servidas

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que el colapso parcial del muro en piedra pegada que cumplía la función de confinamiento del relleno de cimentación del predio P1, se deba a que esta estructura eventualmente no es una medida monolítica adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno y por ocasionales presiones hidrostáticas derivadas de la ausencia de obras para el manejo de las aguas de escorrentía.

De igual forma, se considera probable que el desconfinamiento del relleno de cimentación del predio P1, este ocasionando que la construcción experimente asentamientos diferenciales los cuales están derivando en los daños identificados.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Colapso parcial del muro que confinaba el relleno de cimentación del predio P1.





Fotografías 3 y 4. Desconfinamiento del relleno de cimentación del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Daños identificados en acabados de piso y muros perimetrales del predio P1.

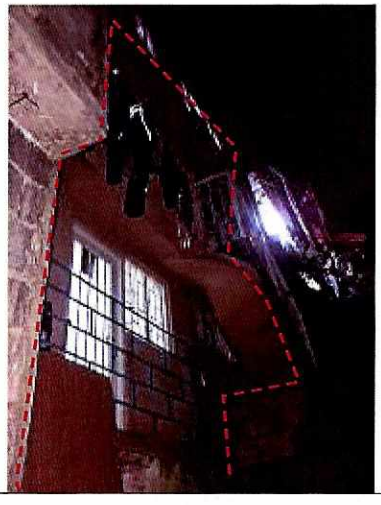

Fotografía 7. Fachada predio P2.



Fotografía 8. Interior apartamento primer nivel predio P2.

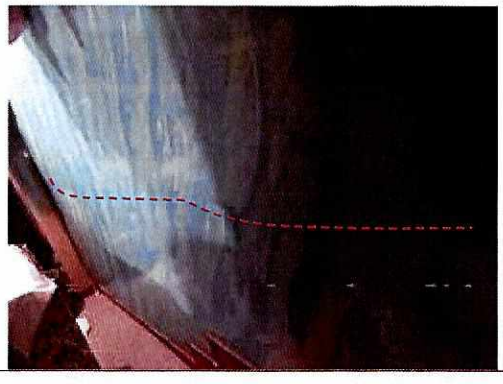

Fotografía 8. Fisuras en muros perimetrales primer nivel predio P2.

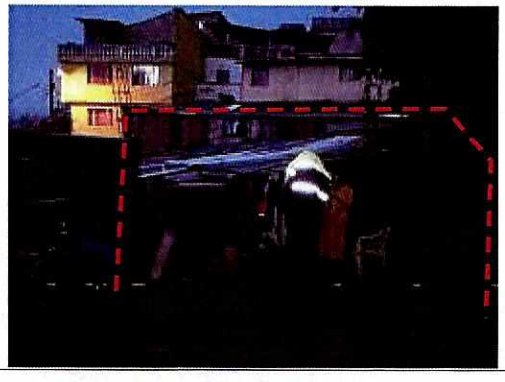

Fotografía 9. Vista posterior predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios inspeccionados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 1B No.160B-05 (Interior 8)	Mampostería confinada y en algunos escotes se identifican vigas y columnas	Residencial	3	Fuertes
P2	Carrera 1B No.160B-05 (Interior 4)	Mampostería confinada y en algunos escotes se identifican vigas y columnas	Residencial	3	Leves
P3	Carrera 2 No.160B-10 (Interior 4)	Mampostería confinada y en algunos escotes se identifican vigas y columnas	Residencial	1	Sin Daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible afectación en la cimentación y elementos que conforman las estructuras de la vivienda emplazada en el predio P1, debido al desconfinamiento del relleno de soporte, lo que podría ocasionar colapso parcial o total de elementos estructurales y no estructurales de dicho inmueble.

- De presentarse el colapso parcial o total del predio P1, es probable que se genere un arrastre de la estructura emplazada en el predio P2, conllevando a la aparición de daños fuerte e incluso colapsos parciales.

- Así mismo, de presentarse el colapso parcial o total del predio P1, es probable que los escombros derivados de dicha situación alcancen la cocina y el único baño de la vivienda emplazada en el predio P3, comprometiendo la funcionalidad de estos espacios vitales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones emplazadas en los predios P1 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 8), P2 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 4) y P3 de la Carrera 2 No.160B-10, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las entidades que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio a causa de la situación identificada. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de evacuación preventiva y temporal de las construcciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 8), P2 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 4) y P3 de la Carrera 2 No.160B-10 (Interior 4), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 4).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7596	23 de octubre de 2021	Blanca Cecilia Ortiz Chunza	Carrera 1B No.160B-05 (Interior 8)	Recomendación de evacuación del inmueble.
7597	23 de octubre de 2021	Daniel Augusto Duque Calderón	Carrera 1B No.160B-05 (Interior 4)	Recomendación de evacuación de apartamento primer nivel.
7599	23 de octubre de 2021	Alcaldía Local de Usaquén		Recomendación de evacuación de apartamento segundo nivel.
7598	23 de octubre de 2021	Andrés Fernando Bobadilla		Recomendación de evacuación de apartamento tercer nivel.
6810	26 de octubre de 2021	Javier Pérez	Carrera 2 No.160B-10 (Interior 4)	Recomendación de evacuación del inmueble.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 8), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados y ante un posible aumento en el desconfinamiento del relleno de cimentación del inmueble.

- Aunque se identifican algunas lesiones al interior de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 4), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se evidencia que ante un colapso parcial o total de la edificación localizada en el predio P1 se puede generar un compromiso en la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del inmueble.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la construcción localizada en el predio P3 de la Carrera 2 No.160B-10 (Interior 4), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentran comprometidas por la posibilidad de colapso de la edificación emplazada en el predio P1, la cual alcanzaría a impactar espacios vitales de la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la edificación localizada en localizada en el predio P1 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 8), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de evacuación hasta tanto se adelantes las acciones necesarias para garantizar el confinamiento del relleno de cimentación de dicho inmueble, la estabilidad estructural y seguridad del sector e inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Atendiendo al principio de precaución[1], con el objetivo de proteger la integridad física de los habitantes de las edificaciones evaluadas, ante el colapso parcial o total de la edificación localizada en el predio P1, se recomienda a los propietarios y/o responsables de los predios P2 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 4) y P3 de la Carrera 2 No.160B-10 (Interior 4), del Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, acatar las recomendaciones de evacuación de estos inmuebles, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y seguridad del inmueble localizado P1.

- A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado de Bogotá –EAAB, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para este caso particular lo relacionado con la Quebrada Cerro, colindante con el predio o P1 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 8), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

- De acuerdo con el Decreto 190 de 2004, el cual establece en el Artículo 301 que la inclusión de las familias al programa de reasentamiento se adelantará de acuerdo con las tres líneas de acción como lo son: 1. Reasentamiento por remoción en masa, 2. Reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos y 3. Reasentamiento por obra pública. Adicionalmente, en las consideraciones de lo adicionado por el artículo 209 del Decreto 469 de 2003 se expresa que "*La Caja de Vivienda Popular ejecutará el Programa de Reasentamiento, en lo concerniente a familias en condiciones de alto riesgo no mitigable, definidas y priorizadas por la Dirección de Prevención de Atención de Emergencias (DPAE), así como el reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos identificados por la entidad competente*". Por lo anterior se recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente quien es la entidad encargada de realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda localizados en el Distrito Capital, para que desde su competencia determine su relación y las acciones en lo referente a sí los predios P1 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 8) y predio P3 de la Carrera 2 No.160B-10 (Interior 4), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, estarían en el marco del "*reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos*" que trata el Decreto 190 de 2004.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio P1 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 8), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se recomienda a los responsables del mismo, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o confinamiento sobre el relleno de cimentación desarrollado para el emplazamiento de la edificación, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial. Dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

[1] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios P1 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 8) y P2 de la Carrera 1B No.160B-05 (Interior 4), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se recomienda a los responsables de los mismos, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables de los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación localizada en el predio P1 e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: _____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción	Firma: _____ Nombre: Diego Camilo Plazas Olaya Profesión: Ingeniera Civil
Contratista	Contratista

16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071